

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

ANUNCIO de 5 de junio de 2015 sobre legalización de instalación de carbón vegetal. Situación: parcelas 52 y 53 del polígono 1. Promotor: D. José Manuel Vega Gata, en Zahínos. (2015082101)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de instalación de carbón vegetal. Situación: parcelas 52 (Ref.ª cat. 06159A001000520000LE) y 53 (Ref.ª cat. 06159A001000530000LS) del polígono 1. Promotor: D. José Manuel Vega Gata, en Zahínos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 5 de junio de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 15 de junio de 2015 sobre construcción de explotación porcina. Situación: parcela 43 del polígono 25. Promotor: D. Félix José Villalba Domínguez, en Fuente de Cantos. (2015082136)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: parcela 43 (Ref.ª cat. 06052A025000430000WS) del polígono 25. Promotor: D. Félix José Villalba Domínguez, en Fuente de Cantos.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 15 de junio de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 30 de enero de 2015 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de puesta en riego de 42,63 ha de la finca "Hornilla de Santa Teresa", en el término municipal de Campo Lugar. Expte.: IA15/068. (2015080578)

Para dar cumplimiento al artículo 36.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Puesta en riego de 42,6315 ha de la finca "Hornilla de Santa Teresa" en el término municipal de Campo Lugar, podrá ser examinado, durante un plazo no inferior a treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (Servicio de Protección Ambiental), avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

El proyecto consiste en la transformación en regadío de 42,63 ha, para el riego de tomate y girasol.

La toma de agua se efectuará en el Canal General de Orellana y se utilizará una balsa de regulación existente.

La finca sobre la que se pretende realizar la actividad, se corresponde con las parcelas 4 y 47 del polígono 10, del término municipal de Campo Lugar (Cáceres). Dicha superficie está incluida en la ZEPA "Llanos de Zorita y Embalse de Sierra Brava".

El promotor es Francisco González Mogollón.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, le corresponde el ejercicio de las competencias para la supervisión, redacción y dirección de planes y estudios de regadíos y de aprovechamiento de aguas superficiales, subterráneas y residuales con interés agropecuario. Corresponde asimismo a esta Dirección la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma.